



R E G L A M E N T O (pend. Aprob.)

I Ronda Mitic Cars RPMV

Art. 1- ORGANIZACIÓN

1.1 –La Real Peña Motorista Vizcaya organiza los días 11, 12 y 13 de Mayo de 2012, una ruta automovilística para vehículos turismo, y bajo la normativa vigente por el Reglamento General de Circulación, Anexo II, Sección 3ª, Artículos 32 y 33, publicado en el R.D. 1428/2003. así como los artículos desarrollados en la instrucción 05/TV-48 de la Dirección General de Tráfico, con la denominación:

I Ronda Mitic Cars RPMV

1.2 – Organigrama:

- | | |
|---|----|
| <input type="checkbox"/> Dirección del evento: | D. |
| <input type="checkbox"/> Responsable de Seguridad Vial: | D. |
| <input type="checkbox"/> Adjunto al Director: | D. |
| <input type="checkbox"/> Secretario: | D. |
| <input type="checkbox"/> Comisario: | D. |

Art.2. DEFINICION DE LA PRUEBA

2.1.- Se trata de un evento de Regularidad, de carácter no deportivo, para vehículos turismo y en los que se establece una clasificación en función de una velocidad media impuesta siempre inferior a 50km/h.

2.2.- El evento se desarrollará conjuntamente con el VII RALLYESTONE, se desarrollará a continuación y con el mismo recorrido del VII Rallyestone pero en caravana aparte, aprovechando todas las medidas de seguridad aplicadas al evento principal.

2.3.- Los participantes deberán respetar, durante todo el recorrido del evento, las normas del Reglamento General de Circulación y los reglamentos aplicables al mismo.

Art. 3. VEHÍCULOS ADMITIDOS

3.1- Serán admitidos vehículos turismo cuya fabricación o comercialización estuviese comprendida entre el 12 de Mayo de 1987 y el 31 de diciembre de 1990 y, cuyo modelo o variante, hubiese participado en rallyes de Campeonato de España hasta 1992. Será responsabilidad del participante acreditar documentalmente este hecho.

3.2- Vehículos que estén legalmente autorizados y que dispongan de Permiso de Circulación, ITV y del Seguro de Responsabilidad Civil de suscripción obligatoria en vigor. Estos tendrán que presentar un buen estado de conservación, reservándose la organización el derecho de admisión. Los participantes extranjeros, deberán acreditar la validez de su seguro y permiso de conducción en España.

3.3- El número máximo de coches admitidos será de 10.

3.4- Solo se admitirá un vehículo de cada modelo o variante, pudiendo la organización admitir más en caso de no llegar al número máximo de participantes admitidos.

Art. 4. PARTICIPANTES ADMITIDOS

4.1- Serán admitidos a participar: - Como conductores, todos aquellos poseedores de un permiso de conducir en vigor correspondiente a la categoría de su vehículo, válido para el territorio español. - Como navegantes, los mayores de 18 años y entre 12 y 18 años con una autorización paterna por escrito y firmada, en formulario facilitado por la organización.

4.2- Sólo podrá ocupar el vehículo, el equipo (conductor y navegante) legalmente inscrito. Puntuaran únicamente en la clasificación Mitic Cars, no puntuando ni bloqueando en las clasificaciones del VII RALLYESTONE.

4.3- Los participantes están obligados, en todo momento, a respetar el código de la circulación vigente y el presente reglamento, así como las instrucciones de los miembros de la organización. El incumplimiento de ésta o alguna otra norma puede dar lugar a la exclusión del participante, perdiendo éste todos los derechos.

4.4- La organización se reserva el derecho de admisión, tanto a la prueba como a los actos que acompañan la misma.

Art. 5. SEGUROS

5.1- Además del seguro obligatorio que se exigirá a cada vehículo, la Organización tiene contratado, un seguro de RC garantizado las responsabilidades civiles que pudieran incumbirle derivadas de la celebración del evento, por un límite mínimo de 600.000 euros.

Art. 6. PLACAS Y DORSALES

6.1.- El Organizador entregará a cada equipo dos placas del evento. Estas placas no podrán ocultar las matriculas del vehículo.

6.2.- Se entregará un juego de dorsales que serán colocados según el anexo que se entregará en las verificaciones.

6.3.- Los Organizadores se reservan el derecho de hacer figurar una o varias publicidades sobre los vehículos y los espacios publicitarios que se encuentran en los números de competición y en las placas del evento, están reservados exclusivamente a la publicidad del Organizador. Los participantes no podrán rehusar esta publicidad ni la facultativa de la organización.

Art. 7. INSCRIPCIONES

7.1- Todas las inscripciones se deberán realizar a través de la oficina permanente del club: Formulario interactivo en la web www.rpmv.org para su envío al e-mail (info@rpmv.org) o si no hay disponibilidad de internet en el Fax: 944 130 477. En toda inscripción se deberán consignar todos los apartados del Formulario de inscripción publicado en la web oficial del evento www.rpmv.org y adjuntar el comprobante de ingreso o transferencia.

7.2- El periodo de inscripciones comenzará el 1 de Marzo de 2012, y serán "bonificadas" con un importe de 340,00€ hasta 16 de Abril del 2012, para a partir de esa fecha y hasta el 6 de mayo de 2012, serán "normales" con un importe de 390,00€. Esto incluye, documentación, seguro, rutómetro, obsequios, y Lunch-buffet en las neutralizaciones, llegadas de etapas y de entrega de premios.

7.3- Los derechos de inscripción deberán ser ingresados antes del cierre de inscripciones (06-05-2012) a las 20,00 horas. Ordenante: nombre del piloto; Concepto: matrícula del vehículo.

7.4- El organizador podrá dar por finalizado el plazo de inscripción, si se alcanza el número máximo de participantes admitidos. Se podrá crear una lista con hasta cinco equipos reservas

que cubran eventuales bajas. El criterio de aceptación de las inscripciones responderá al orden cronológico de recepción de **TODOS** los documentos que se detallan en el artículo 7.1 del presente reglamento.

7.5- Una vez cerrado el plazo de inscripción, los cambios en el equipo (conductor, navegante y/o vehículo) deberán ser expresamente autorizados por la Organización.

7.6- La adjudicación del número y orden de salida, será a criterio de la organización.

7.7- Por el mero hecho de firmar el boletín de inscripción, todo el equipo se somete a las disposiciones del presente Reglamento Particular, y declina toda responsabilidad sobre el organizador durante el desarrollo de la prueba.

Art. 8. DESARROLLO DE LA PRUEBA Y OFICINA PERMANENTE

8.1- La Ronda Mitic Cars RPMV se desarrollará por carreteras abiertas al tráfico de País Vasco y Cantabria, con una velocidad media siempre inferior a 50 Km/h. El rallye se desarrollará a continuación y en el mismo recorrido del VII Rallyestone pero en caravana aparte.

8.2- La Oficina Permanente del Rallye estará situada:

Hasta el 11 de Mayo de 2012

Durante la Prueba

En las oficinas y web de la RPMV

Oficina permanente del Rallye

Art. 9. VERIFICACIONES

9.1.- En cualquier momento, durante el transcurso el evento, podrán efectuarse controles sobre la legalidad de los equipos participantes.

9.2.- Verificaciones administrativas: Permitirán comprobar, al menos, la identificación del vehículo y que el mismo se corresponda con los datos de la inscripción así como seguro en vigor y tarjeta ITV y otros requisitos que imponga la DGT. Las mismas se realizarán en los tinglados del Arenal en Bilbao desde donde se iniciará el VII RALLYESTONE.

Art. 10. RECORRIDO

10.1.- El evento constará de etapas, secciones y sectores, incluyendo los Tramos de Control de la Regularidad y los Tramos de enlace.

10.2.- Durante todo el evento, el equipo participante, deberá respetar íntegramente el recorrido indicado en el Libro de Ruta, salvo decisión en contra de la Dirección del evento.

Art. 11. CRONOMETRAJE

11.1- El cronometraje se realizará a la décima de segundo, al paso del vehículo por el control de regularidad.

11.2- Los puestos de control, comenzarán a funcionar 10 minutos antes de la hora ideal de paso del primer equipo y salvo decisión contraria de la Dirección del evento, dejarán de funcionar 10 minutos después de la hora ideal de paso del último equipo

11.3- Podrá haber controles en cualquier punto del recorrido. Se realizarán controles "radar o equivalentes" en las zonas urbanas y de población, aplicando una penalización según el artículo 15.6 del presente reglamento.

11.4- No se anulará ningún control por causas derivadas de las situaciones del tráfico de la vía, salvo que la cantidad de vehículos afectados supere el 50% de los vehículos en carrera. En caso de fuerza de causa mayor u otras causas, el comité organizador tomará una decisión de carácter inapelable.

Art. 12. RECLAMACIONES

12.1- Las reclamaciones serán efectuadas por el equipo participante en cualquier momento del evento y por escrito, mediante el formulario facilitado por la organización y dirigido al Director de Rallye, acompañando 100 € como fianza. El plazo de presentación acabará 15 minutos después de la publicación de resultados oficiales en el tablón de anuncios. El importe de la fianza se devolverá al reclamante en caso de ser aceptada su reclamación, en caso contrario, quedará a beneficio de la organización.

Art. 13. PREMIOS Y TROFEOS

13.1- La organización otorgará trofeos a los tres primeros clasificados.

Art. 15. PENALIZACIONES

- 01.-** Por cada minuto de retraso en la presentación en el Parque de Salida **10 puntos**
- 02.-** Por cada segundo de adelanto o retraso en cada Control de Regularidad .. **1 punto**
- 03.-** Puntuación máxima por Control de regularidad **30 puntos**
- 04.-** Por detención voluntaria a la vista de un Control de Regularidad en un Tramo de clasificación, denunciada por la organización **10 puntos**
- 05.-** Infracción al Código de la Circulación, denunciada por la autoridad competente o por la Dirección del evento..... **Exclusión**
- 06.-** Por cada segundo de adelanto entre la entrada y salida de zonas urbanas debidamente señaladas en el Rutómetro **5 puntos**
- 07.-** No pasar por cualquiera de los controles..... **300 puntos**
- 08.-** Pérdida, modificación o tachadura en el Carnet de Control..... **Exclusión**
- 09.-** Remolque o transporte del vehículo durante parte del recorrido..... **Exclusión**
- 10.-** Bloquear el paso a otros vehículos o dejar detenido el vehículo de forma que constituya peligro..... **Exclusión**
- 11.-** No obedecer las instrucciones de la Dirección del evento..... **Exclusión**
- 12.-** Manipulación del transponder de cronometraje **Exclusión**
- 13.-** Abandono de un miembro del equipo..... **Exclusión**
- 14.-** Ir a bordo del vehículo participante cualquier persona adicional..... **Exclusión**
- 15.-** Mantener una conducta o comportamiento descortés o irrespetuoso hacia la Dirección del evento, hacia los miembros del Comité organizador o hacia el resto de participantes, antes y durante la celebración del evento..... **Exclusión**
- 16.-** No ofrecer su auxilio a otros participantes en situación de socorro: **Exclusión**
- 17.-** Circular en sentido contrario o no seguir el itinerario del Rutómetro denunciado por un comisario o la organización **300 puntos**
- 18.-** Utilizar ayuda exterior organizada o utilizar todo instrumento de señalización sobre la posición de un puesto de control. **Exclusión**
- 19.-** Portar a bordo del vehículo o de los participantes, instrumentación o aparatos no permitidos por el reglamento..... **Exclusión del rallye**
- 20.-** La presencia de algún miembro de los equipos participantes en los tramos cronometrados el día del rallye antes de la salida oficial de la prueba **Exclusión del rallye**
- 21.-** Repostar en el Parque Cerrado o sus alrededores (excepto zona habilitada) ... **Exclusión**
- 22.-** Realizar conducción temeraria o derrapajes, y/o superar los 10km/h en el parque cerrado y alrededores. **Exclusión**
- 23.-** Sobrepasar en 20Km/h la velocidad media entre dos (CSR) (Art. 11.-3) o realizar conducción temeraria denunciada por la Organización o Autoridad Competente . **Exclusión**

